

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Concepto

- Conjunto de instituciones normas y procedimientos para mejorar la calidad vida para proporcionar la cobertura integral de las contingencias en salud y la capacidad economica.

Objeto

- Garantizar el amaparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones consagradas en la ley

ORIGEN

- REVOLUCION INDUSTRIAL ALEMANIA
 - IMPLMETENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD
 - IMPLEMENTACION DE RAMAS
 - INVALIDEZ-VEJEZ, ENFERMEDAD, ACCIDENTE
- PAISES ESCANDINAVOS
 - LIBERTAD SUBSIDIADA
- INFORME BEVERIDGE – GRAN BRETAÑA
 - REORGANIZACION DEL SISTEMA
 - FINANCIAMIENTO A CARGO DE IMPUESTOS – REDISTRIBUCION DE LA RENTA
 - AGRUPACION UNICA GARANTIZAR TODOS LOS RIESGOS
- TRATADO DE VERSALLES – OIT

ESTADOS UNIDOS

- GRAN CRISIS
 - SEGURO DE PARO
 - SEGURO DE DESEMPLEO – ESTADOS
 - SEGURO DE VEJEZ – BASE DEFERAL
 - REGIMEN DE SUBVENCION DE FAMILIAS CON HIJOS A CARGO

COLOMBIA

- PERDIO DE DISPERSION
 - AUSENCIA DE UN ESQUEMA DE INTERVENCION ESTATAL
 - MUTUALISMO – CAJAS DE SOCORRO
 - PROTECCION MILITAR – LEY 75 DE 1925
 - SISTEMA DE PREVISION SOCIAL PARA LAS COMUNICACIONES – LEY 82 DE 1912
 - ACCIDENTES DE TRABAJO - LEY 57 DE 1915
 - SINTETIZAR E INTEGRAR LEYES ANTERIORES

COLOMBIA

- PERIODO DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA 1945-1967
 - LEY 6 DE 1945 – OBLIGACIONES DEL PATRONO
 - PENSION VITALICIA
 - PENSION DE INVALIDIDEZ
 - SEGURO DE MUERTE
 - GASTOS FINERARIOS
 - AUXILIO POR ENFERMEDAD
 - ASISTENCIA HOSPITALARIA
 - ISS
 - LEY 90 DE 1946
 - REALISMO POLITICO AJUSTADO A LA REALIDAD SOCIOECONOMICA
 - PERSONERIA JURIDICA – PATRIMONIO AUTONOMO
 - NEGOCIACION COLECTIVA
 - VIGILANCIA POR LAS SUPERINTENDENCIA BANACARIA
 - ESCAZES DE MEDICOS – MALOS SERVICIOS HOSPITALARIOS
 - DEFICIT PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO
 - PROBLEMATICAS PARA ABARCAR LOS RIESGOS (CONTINGENCIAS)

COLOMBIA

- PERIODO DE EXPANSION(1967-1977)
 - SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
 - CONTRIBUCIONES DESTINACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO
 - AMPLIACION DE LA COBERTURA – PRICIPALMENTE A LA POBLACION POBRE DEL PAIS
 - PROBLEMATICAS POR POLITIZACION DE LA ENTIDAD
- PERIODO DE CAMBIOS Y CRISIS (1977-1990)
 - CRISIS FINANCIERO DEL SISTEMA Y SINDICAL
 - PROBLEMÁTICA PENSION SANCION – SUBROGACION PENSION DE VEJEZ
 - PARO MEDICO DEL ISS

COLOMBIA

- PERIODOS DE REFORMAS ESCTRUCTURALES
 - CONSTITUCION POLITICA DE 1991
 - LEY 100 DE 1993
 - LEY 27 DE 1992 – CARRERA ADMINSTRATIVA
 - DECRETO-LEY 1295 DE 1994 – REGULACION DE RIESGOS
 - LEY 715 DE 2001 – DISTRIBUCION DE RECURSOS SGP
 - DECRETO 1750 DE 2003 – ESCINSION DE SERVIOS DE SALUD DEL ISS
 - LEY 712 DE 2001 VS LEY 1437 DE 2011

CONTINGENCIA

- EVENTOS O CIRCUNTANCIAS QUE DETERMIAN LA PROTECCION DEL SISTEMA
- TIPOS
 - SALUD
 - INCAPACIDAD LABORAL
 - MUERTE
 - VEJEZ
 - DESEMPLEO
 - FAMILIA

Principios

- Universalidad
- Integralidad
- Solidaridad
- Participación
- Eficiencia
- Unidad

Sistema de Pensiones

1. Regimenes
 - Regimen de prima media con prestación definida
 - Colpensiones
 - Regimen de ahorro individual
 - Porvenir
 - Colfondos
 - Horizonte
 - **ESPECIALES**
 - Fonprecon
 - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 - Ecopetrol
 - Fuerzas armadas

Sistema de Pensiones

1. Tipos de pensión
 - Vejez 1300 semanas
 - H-62
 - M-57
 - 2004-2009 50
 - 2010-2015 25
 - Invalidez 50% O + CAPACIDAD LABORAL
 - ENFERMEDAD
 - INVALIDEZ POR ACCIDENTE
 - 50-66 45% DEL IBL, +1,5% POR CADA 50 (500)
 - 66>54% DEL IBL, +2% POR CADA 50 (800)
 - Sobreviviente
 - VITALICIA
 - MAYOR DE 30 CONIVENCIA DE MINIMO 5 AÑOS
 - MENOR DE 30 CON HIJOS
 - TEMPORAL
 - MENOR DE 30 SIN HIJOS
 - PROPORCIONAL
 - Indemnización sustitutiva
 - EDAD SIN SEMANAS COTIZADAS
 - Devolución de saldos
 - DEVOLUCION DE COTIZACIONES CON RENDIMIENTOS

Sistema de Salud

- Regimen subsidiado
- Regimen contributivo
 - Entidad promotora en salud-EPS
 - Instituciones prestadoras de servicios-IPS

SISTEMAS DE RIESGOS

ACCIDENTE QUE SE PRODUCE COMO CONSEUENCIA DIRECTA DEL TRABAJO O LABOR DESEMPEÑADA O ENFERMEDAD CATALOGADA POR COMO PROFESIONAL.

RIESGO DE ORIGEN COMUN